



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA  
“CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”  
MARZO 2025**

# INDICE

## Contenido

1. PRESENTACIÓN .....	1
2. MARCO JURÍDICO .....	2
3. GLOSARIO .....	2
4. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES .....	7

## 1. PRESENTACIÓN

En un ámbito democrático y como misiva principal de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (en adelante IEPC), se debe potencializar el ejercicio de los derechos político-electorales para la toma de decisiones en la renovación de los poderes públicos, es prioritario que la ciudadanía cuente con toda la información posible para poder decidir quiénes serán sus representantes populares. Por ello, se estima trascendental el ejercicio del voto informado, es decir, que la ciudadanía cuente con los elementos necesarios que le aporte información para la selección de las mejores propuestas entre las candidaturas, y a su vez, que sirva como mecanismo de rendición de cuentas y fuente de legitimidad al sistema democrático.

Para tal efecto en el Proceso Electoral Local 2024-2025, el IEPC implementará el “Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles”, cuyos Lineamientos expedidos por el INE establecen la obligación de efectuar diversas actividades desde 9 meses antes del día de la Jornada Electoral. Precisamente, el presente documento rinde cuentas sobre dichas tareas efectuadas, consistentes en:

- La capacitación a representantes de partido político y supervisores para la utilización del Sistema.
- La elaboración de insumos que acompañan el uso del Sistema.
- Las modificaciones referidas al prototipo navegable emitidas por la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.

## 2. MARCO JURÍDICO

En términos del artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Durango, el IEPC es un órgano constitucional autónomo, cuyas actividades están regidas por los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia, máxima publicidad y paridad de género.

Por su parte, el artículo 6° de la Carta Magna, establece como derecho fundamental el acceso a la información pública, el cual también fue adoptado en el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Durango. En este sentido, el IEPC debe ser un órgano garante y protector del derecho fundamental de acceso a la información, en términos de las normas constitucionales y legales que rigen la materia.

A su vez en el artículo 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, se establece que las comisiones del Consejo General del IEPC, son órganos auxiliares del mencionado Órgano Máximo de Dirección.

Bajo ese orden de ideas, el artículo 19, numeral 1, fracción III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC, establece que, son atribuciones de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, revisar los informes que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEPC.

En este contexto, de conformidad con el artículo 5 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, en fecha 20 de agosto de 2024, el Consejo General del IEPC emitió el acuerdo número IEPC/CG/088/2024, por el cual determinó que el desarrollo e implementación del Sistema anteriormente descrito fuera supervisado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y también se designó a la Instancia Interna.

En adición, el Artículo 13, numeral 2, fracción XX del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del IEPC, establece que la Unidad de Transparencia tiene la atribución para fungir como Instancia Interna responsable de coordinar los trabajos inherentes a la implementación, operación y seguimiento de la divulgación digital institucional de las candidaturas a los distintos cargos de elección popular en el Estado.

Y por último, los referidos Lineamientos para el Uso del Sistema expedidos por el INE, establecen textualmente.

*Artículo 11. Los OPL deberán dejar constancia del cumplimiento de estos Lineamientos y remitir al INE la evidencia de ello. Para fines de seguimiento, los OPL deberán remitir al INE, a través del SIVOPLE a la UTTYPDP, en los plazos especificados, los siguientes documentos:*

(...)

*3. Informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la Instancia Interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del Sistema. En dichos informes se deberán reportar, en su caso, las actividades realizadas. Además del avance en todas aquellas actividades relacionadas con el Sistema conforme al Plan de Trabajo de cada OPL.*

*Se deberá informar a partir de ocho (8) meses antes del día de la jornada electoral y los informes deberán ser remitidos al INE dentro de los primeros cinco (5) días naturales del mes posterior al que se reporta.*

(...)

### 3. GLOSARIO

**Aviso de privacidad:** Documento a disposición de la titular de los datos personales de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el sujeto responsable de los datos, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de éstos.

**Candidatura Independiente:** Quien obtenga, por parte de la autoridad electoral, el acuerdo de registro de su candidatura, habiendo cumplido los requisitos que para tal efecto establezca la norma aplicable. Asimismo, la fórmula compuesta por una persona ciudadana propietaria y otra suplente, que ha obtenido su registro por parte de la autoridad competente, al haber cumplido con los requisitos que para tal efecto establece la normatividad aplicable.

**Comisión:** Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**Consentimiento expreso:** Manifestación de la voluntad libre, específica e informada de la persona titular de los datos personales mediante la cual se efectúa el tratamiento de éstos.

**Consejo General del INE:** Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**Consejo General del IEPC:** Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

**Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango.

**Cuestionario curricular:** Datos y preguntas relativas al conocimiento de la trayectoria profesional, laboral y política, académica y medios de contacto públicos de las personas candidatas en un Proceso Electoral Local.

**Cuestionario de identidad:** Preguntas relativas a la pertenencia a grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria de las candidaturas registradas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o independientes en un Proceso Electoral Local.

**CVOPL:** Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

**Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, género y orientación sexual.

**Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

**Grupos en situación de discriminación:** Aquellos que, debido al menosprecio generalizado de alguna condición específica que comparten, a un prejuicio social erigido en torno a ellos o por una situación histórica de opresión o injusticia, se ven afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.

**IEPC:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**INSTANCIA INTERNA:** Entidad encargada de desarrollar y coordinar el Sistema.

**LGIFE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango.

**Lineamientos:** Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales.

**Ley de Transparencia del Estado:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

**Ley General de Datos Personales:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**Ley General de Transparencia:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Ley de Protección de Datos Personales del Estado:** Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

**OPL:** Organismo Público Local.

**PEL:** Proceso(s) Electoral(es) Local(es) Ordinario(s).

**PP:** Partido(s) político(s).

**Reglamento de Elecciones:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

**Reglamento de Transparencia:** Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

**Responsable:** Los sujetos obligados referidos en los artículos 1 de la Ley General de Datos Personales y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado, que deciden sobre el tratamiento de datos personales.

**Sistema:** Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.

**SIVOPLE:** Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral.

**Titular:** La persona física a quien corresponden los datos personales.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

**UTTAIP:** Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

**UTTAIPyPDP:** Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

**UTVOPL:** La Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

#### 4. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES

En las actividades llevadas a cabo para el desarrollo del Sistema, el día 13 de marzo se sostuvo la capacitación a los representantes de los Partidos Políticos, así como al aspirante a candidato independiente acerca del uso del administrador del Sistema.

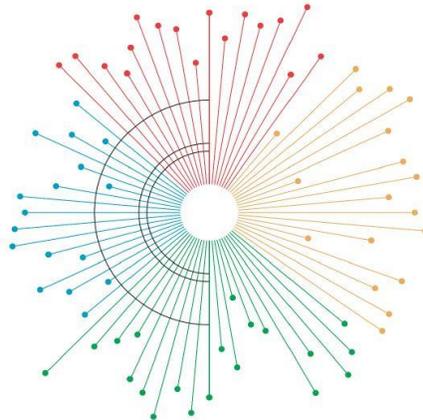


En la misma se encontraron presentes el M.D.E. Ernesto Saucedo Ruiz, Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como la Consejera Electoral María Cristina de Guadalupe Campos Zavala.

Se aprovechó la reunión para ahondar en el proceso que deberá llevarse a cabo para subir la información de las candidaturas a la plataforma. También para instruir a las personas que participarán como supervisoras en los Partidos Políticos en como revisar la información y la finalización del proceso previo a la publicación en el Prototipo navegable.

Para acompañar la capacitación, la UTyAIP proveyó a los Supervisores con el Manual de Usuario del Sistema, que cubre de manera específica los pasos a seguir en el llenado de la información y corresponden a lo visto en la reunión.

## MANUAL DE USUARIO "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024-2025

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

De manera paralela, se trabajó en las observaciones emitidas por el INE al prototipo navegable. Dichas observaciones y su aplicación fueron remitidas al INE el 21 de marzo del presente año. Las mejoras e implementaciones son las que se describen a continuación:

- Se agregó en el menú los temas importantes donde se brinda a los usuarios elementos de navegación vinculados al Portal Institucional.
- Se agregó una descripción al sistema.
- Se agregó un texto de la narrativa sobre el origen de la información.
- Se agregó el acceso a la descripción de los datos del Sistema en el menú superior.
- Se agregó el cargo en vez del municipio, para que la ciudadanía busque por ayuntamiento.
- Se agregó el cargo a la tabla de búsqueda.
- Se tiene un botón de generar Excel en los apartados curricular y de identidad.
- Se puede consultar la información curricular al dar clic en el nombre de la persona candidata.
- No cuenta con migajas de navegación, sin embargo, el menú principal permite la conexión entre secciones.
- Se agregó descripción de la naturaleza de los datos.
- Se generó el nombre de la candidatura en el apartado de descripción del curriculum.
- Se agregó el botón de acción para regresar.
- Se agregó la narrativa sobre la actualización de la información conforme a la normatividad vigente.
- Se visualizan los enlaces para la consulta de contenidos asociados a las candidaturas que pueden referir contenidos como el portal institucional;

- Se agregó el footer o pie de página del portal institucional.
- Se generaron íconos con texto para identificar si la candidatura pertenece a alguna autoadscripción.
- Se generó una gráfica para mostrar el avance de registro de las candidaturas, aparte de la barra progresiva de captura.
- Se generó la gráfica y su descripción de grado académico.
- Se generó la gráfica y su descripción de rangos de edad.
- Se generó un gráfico sobre la sexualidad de las candidaturas, así como su descripción de la información.
- Se generó un despliegue de información para la gráfica de candidaturas indígenas.
- Se generó un despliegue de información para la gráfica de candidaturas con discapacidad.
- Se generó un despliegue de información para la gráfica de candidaturas afromexicanas.
- Se generó un despliegue de información para la gráfica de candidaturas de la diversidad sexual.
- Se generó un despliegue de información para la gráfica de candidaturas migrantes.
- Se generó un despliegue de información para la gráfica de candidaturas de personas mayores.

Finalmente, durante el mes, se estuvo llevando a cabo la planeación y el diseño de recursos para la difusión del uso del Sistema. Estos, serán puestos al alcance de la ciudadanía una vez que el Sistema sea accesible al público. Los recursos en los que se trabajaron son:



Los trabajos del mes de marzo para el desarrollo del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” continúan enfocadas en fortalecer la transparencia y el acceso a la información, promoviendo así un ejercicio democrático sólido e incluyente. Así mismo, las actividades de esta plataforma continúan según lo programado con el fin de garantizar su eficacia y cumplimiento con las obligaciones y los principios institucionales.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo. 28 de marzo de 2025



---

**Mtro. Luis Miguel Pineda Hernández**  
**Responsable de Instancia Interna IEPC**